



ACUERDO INTERMINISTERIAL No.

368

LOS MINISTROS DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN Y PESCA:

CONSIDERANDO:

Que es necesario aplicar la Codificación de la Ley para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano, Plátano (Barraganete) y Otras Musáceas Afines Destinadas a la Exportación que se encuentra publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 315, de 16 de Abril del 2004, que faculta a los Ministros de Agricultura y Ganadería y de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, el fijar en forma periódica y en dólares de los Estados Unidos de América el precio mínimo de sustentación que obligatoriamente deberán recibir los productores bananeros (pie de barco) por parte de toda persona natural o jurídica que comercialice banano por cualquier acto o contrato de comercio permitido por la Ley para los distintos tipos de cajas autorizadas que contengan banano de exportación y otras musáceas, como también fijar los precios mínimos referenciales FOB a declarar por parte del exportador;

Que cumpliendo con lo dispuesto en el Inciso Tercero del artículo 1 de la antes mencionada codificación a la Ley en referencia;

En uso de las facultades de que se hallan investidos:

ACUERDAN:

Artículo 1: El nuevo precio mínimo de sustentación al pie del barco, para el producto de Banano, Plátano y otras Musáceas, en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a la siguiente tabla:

TABLA DE FIJACION DE PRECIOS

| TIPO | PESO EN LIBRAS | P.M.S. /CAJA | US\$ POR LIBRA |
|-------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| 22XU | 43 | 2.911 | 0.0677 |
| 208 | 31 | 2.099 | 0.0677 |
| 208 CH | 31 | 1.665 | 0.0537 |
| 2527 | 28 | 1.896 | 0.0677 |
| 22XUCS | 50 | 1.941 | 0.0388 |
| 115KDP | 50 | 3.983 | 0.0797 |
| BB BM | 15 | 2.971 | 0.1981 |

Artículo 2: Establecer los precios mínimos referenciales FOB de exportación de banano, plátano y otras musáceas, en dólares de los Estados Unidos de América de la siguiente manera:



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería

TABLA DE FIJACION DE PRECIOS

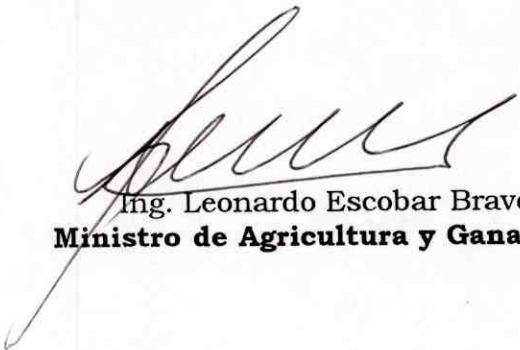
| TIPO | P.M.S./CAJA | GASTOS EXPORTADOR US \$ | P.M.R./CAJA US |
|--------|-------------|----------------------------|----------------|
| 22XU | 2.911 | 1.550 | 4.461 |
| 208 | 2.099 | 1.160 | 3.259 |
| 208 CH | 1.665 | 1.160 | 2.825 |
| 2527 | 1.896 | 1.160 | 3.056 |
| 22XUCS | 1.941 | 1.400 | 3.341 |
| 115KDP | 3.983 | 1.600 | 5.583 |
| BB BM | 2.971 | 1.200 | 4.171 |

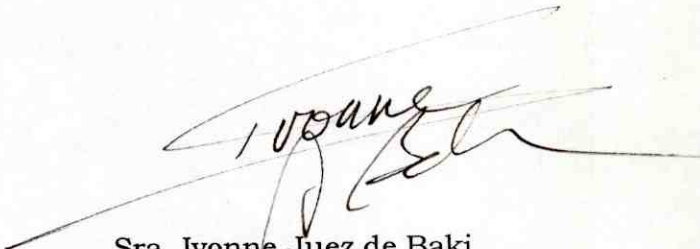
Artículo 3: Autorícese a las Compañías exportadoras de plátano a descontar del precio mínimo de sustentación al productor de plátano la cantidad de US \$ 0.40 por caja por concepto de transporte desde la finca de producción hasta el puerto de embarque.

Artículo 4: Deróguese el Acuerdo Interministerial No. 272 de 27 de agosto del 2004.

Artículo 5: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, a 30 DIC. 2004


Ing. Leonardo Escobar Bravo
Ministro de Agricultura y Ganadería


Sra. Ivonne Juez de Baki
**Ministra de Comercio Exterior,
Industrialización, Pesca y
Competitividad**



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería

**ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESION DEL CONSEJO CONSULTIVO
PARA ESTIMULAR Y CONTROLAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
DEL BANANO PLÁTANO (BARRAGANETE) Y OTRAS MUSÁCEAS AFINES,
DESTINADAS A LA EXPORTACIÓN DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2004**

El día miércoles 29 de diciembre del 2004, siendo las 16H00, se reúnen en el 4° piso del edificio del MAG, ubicado en las Av. Quito 402 y Padre Solano, en la Sala de sesiones de la Subsecretaría Regional del Litoral Sur y Galápagos del Ministerio de Agricultura y Ganadería en la ciudad de Guayaquil, previa convocatoria realizada mediante oficio circular No. 3399-SRLSG de fecha diciembre 21 del 2004, los señores miembros del Consejo Consultivo del Banano. Se cuenta con la presencia del señor Ing. Leonardo Escobar Bravo, Ministro de Agricultura y Ganadería, quien preside la sesión. Los delegados principales por el sector productor de banano señores: Dr. Nicolás Castro, Ing. Manuel Lozano, Eco. Byron Paredes, Sr. Simón Cañarte, Ab. Segundo Solano; por el sector exportador por los mercados Preferenciales - Exportadora Bananera NOBOA S.A., Sr. Antonio Noboa Icaza; por el sector exportador por los mercados marginales - Sur Trader, Ing. Hugo Díaz; por el sector exportador por los mercados del continente asiático - Cía. Reybanpac, Eco. Gilberto Villón; por el sector exportador por los mercados del cono sur - Cía. Brunet Sr. Rafael Reyes; por el sector exportador por los nuevos mercados - Cía. Fruta Rica S.A. Ing. Alfredo Montalvo, además se encuentran presentes la señora Ivonne Baki, Ministra de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, el Dr. Luis Noblecilla García, Subsecretario Regional del Litoral Sur y Galápagos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el Lcdo. Francisco Ballén, Subsecretario de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad. Actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora Ab. Marlene Avecillas López, por disposición emanada del Señor Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante oficio No. 3446-SRLSG de fecha diciembre 29 del 2004, suscrito por el señor Subsecretario Regional del Litoral Sur y Galápagos la cual se adjunta a la presente acta.- El señor Ministro de Agricultura y Ganadería ordena que por secretaria se constate el quórum correspondiente, lo cual es verificado por la señora Abogada Secretaria y al existir el quórum requerido el Ing. Leonardo Escobar Bravo procede a instalar la sesión y solicita que por Secretaría que se dé lectura al orden del día, el cuál es el siguiente:

- PUNTO UNO. Fijación del precio mínimo de sustentación y precio referencial FOB en el Ecuador de la caja de banano**
- PUNTO DOS. Informar sobre la negociación con la Unión Europea.**
- PUNTO TRES. Derogación del Acuerdo Ministerial No. 308, mediante el cual se establece la Reglamentación para ser Intermediario en la Comercialización del banano y calificación en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.**
- PUNTO CUATRO. Separación del Consejo Consultivo para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano, Plátano (Barraganete) y Otras Musáceas Afines, destinadas a la exportación en: Consejo Consultivo del Banano y Consejo Consultivo del Plátano (Barraganete) y otras Musáceas.**

Se pone a consideración de los asistentes el orden del día, el cual es aceptado por unanimidad, luego el Dr. Nicolás Castro Benítez solicita que primero se informe sobre las

SEMBRAR FE, COSECHAR EMPLEO Y DERROTAR LA POBREZA

Edificio del MAG, Av. Quito No. 402 entre Padre Solano y Alejo Lascano, piso No.4
Teléfonos: (593 4) 2287795 - 2281543 - 2280542 Fax: 2280541
Guayaquil - Ecuador



negociaciones con la Unión Europea para tener un sustento para la fijación del precio, lo cual es puesto a consideración de la sala la misma que aprueba la petición del Dr. Castro, por lo tanto se procede a cambiar el orden del día tratándose como primer punto informar sobre las negociaciones con la Unión Europea y como segundo punto, la fijación del precio de la caja de banano.

AL PUNTO UNO: Toma la palabra la señora Ministra Ivonne Juez de Baki quien da la bienvenida a los asistentes y hace su exposición manifestando que los negociadores nombrados por el Gobierno del Ecuador están tratando de negociar un arancel cero o el mínimo arancel posible. El resultado de las negociaciones con la Unión Europea de 230 euros no esta de acuerdo Estados Unidos, apoyan a nuestro país las Compañías CHIQUITA y DOLE para una tarifa mínima de 75 euros por tonelada métrica, quieren que el liderazgo sea del Ecuador, estamos en eso con los siete países, tenemos que abrir nuevos mercados en otros países, abrir más mercados en Medio Oriente, tenemos que viajar a Turquía y a Medio Oriente, debemos conseguir lo mejor para nuestro banano, en Cancillería se han reunido productores y exportadores para el efecto. el señor Presidente de la República proyecta una reunión de Presidentes de los países productores de banano. Quiero buscar la integración, dejar a un lado los intereses particulares, la República de China es un importante mercado, fortalezcamos este mercado, antes le vendíamos un millón al mes ahora le vendemos quinientos mil, tenemos un desbalance comercial, de 10 productos que venden en el mercado siete son chinos, abramos mercados con el cono sur, démosle a Argentina un banano de calidad. Con la Comunidad Europea vamos a tener buenas épocas. Solicita la palabra el Dr. Nicolás Castro manifestando: estamos fijando nuestra mirada en el negocio bananero, Ecuador es miembro del C.A.N. va a estar inserto en el Convenio que va a celebrarse con el Mercosur, yo propondría que este Consejo Consultivo recomiende al señor Ministro que así como se ha hecho para el Comercio con la Comunidad Europea una comisión de productores y exportadores así también se lo haga para este sector y no permanezcamos de simples espectadores a la distancia en la unión de Mercosur con el Pacto Andino, donde hay dos países que son potencia en esta fruta. Argentina nos compraba un millón de cajas por mes ahora nos compra quinientas mil y se está recuperando este mercado, Uruguay no nos compra banano consume el de Bolivia y Brasil. El Ecuador siempre tendrá atención e interés de que en esos mercados se realicen las negociaciones en los mejores términos para aconsejar que se realice este Convenio. El Ecuador firma tratados o Convenios mirando directamente a la economía, no queremos permanecer al margen, ni que productores y exportadores que tengan interés de vender su fruta a Chile, Argentina estén alejados sino que sean sujetos activos de las negociaciones, nuestro vecino Perú está exportando banano por el Puerto de Piura; no solo se debe mirar a la Comunidad Europea, el hecho de que Mercosur no tenga la magnificencia no significa que no tenga la importancia que merece. El señor Ministro de Agricultura manifiesta: Dr. Nicolás Castro, su exposición es muy valiosa.

AL PUNTO DOS: El señor Ministro de Agricultura y Ganadería expone a los asistentes que desearía que exista un consenso entre el sector productor y exportador para la fijación del precio de la fruta para el primer trimestre del año 2005, por lo tanto solicita a los asistentes se pronuncien al respecto. Toma la palabra el Dr. Nicolás Castro Benítez quien manifiesta: debemos de ver la forma para que este negocio no decaiga, además se debe tener la tesis de la doctrina del precio justo, no se puede poner un valor inferior a los costos para producir una caja de banano. Toma la palabra el Sr. Simón Cañarte quien manifiesta: los costos en el País han subido, y pregunta si se ha hecho un monitoreo al respecto y si no existen estos elementos como se va a fijar el precio. El


SEMBRAR FE, COSECHAR EMPLEO Y DERROTAR LA POBREZA



señor Ministro consulta al señor Subsecretario Regional del Litoral Sur y Galápagos que si los sectores involucrados han presentado sus propuestas referentes al precio mínimo de sustentación del banano, respondiendo el Dr. Noblecilla que no han presentado propuestas ni el sector productor ni el exportador. El señor Ministro indica que si no se llega a un consenso entre el sector exportador y el productor, les corresponderá a los dos Ministros fijar el precio conforme lo determina la Ley. El Eco. Gilberto Villón manifiesta: tenemos que cumplir con la Ley, la mejor manera es de que el precio de la caja de banano sea pactado libremente entre productor y exportador, el año 2004 ha sido un año exitoso, este año se respetó el precio y se pagaron precios más altos que el fijado, cuando se quiere poner precios más altos se distorsiona, no se puede poner precio demasiado alto para ciertas épocas, sería una decisión errada variar el precio referencial que existe, por lo cual estimo conveniente que se debe mantener el mismo. El Ab. Solano manifiesta: el año 2004 fue un año mejor al 2003 en la provincia de El Oro, ya que se hizo un estudio por lo que se debe considerar que ya se ha hecho un análisis al precio. Toma la palabra el Dr. Nicolás Castro quien manifiesta que el precio justo que se debe pagar al productor bananero debe ser fijado entre US \$ 3,20 y US \$ 3,40 queremos precios equilibrados. En este momento de la sesión, la señora Ministra de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, Ivonne Juez de Baki, comunica a los asistentes que procederá a retirarse de la sesión encargando la misma al Lcdo. Francisco Ballén, Subsecretario de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, ya que tiene una reunión en la ciudad de Quito y debe viajar en este momento. El señor Manuel Lozano expone que se establezca un precio que lo podamos tener a lo largo del año. El señor Simón Cañarte plantea que el ajuste se haga de acuerdo a lo que dice la Ley. La Sala pide un receso de 15 minutos para dialogar el sector productor con el exportador a fin de ver si es posible llegar a un acuerdo. Transcurrido el tiempo señalado se reinstala la sesión y en razón de que no ha existido un consenso entre los dos sectores involucrados, corresponde a los Señores Ministros de Agricultura y Ganadería y de Comercio Exterior fijar el precio de la caja de banano en el tiempo que determina la Ley.

AL PUNTO TRES: En este punto el señor Ministro manifiesta: como Ministro de Agricultura y Ganadería soy competente para derogar el Acuerdo Ministerial pero de una manera democrática nos hemos reunido para conocer al respecto, vamos a analizar la conveniencia de derogar o hacer reformas al Acuerdo Ministerial No. 308, para lo cual será con el consenso del sector productor y exportador por lo que se preparará en mi Despacho un borrador del mismo el que será hecho conocer a los dos sectores tanto exportador como productor. Toma la palabra el Eco. Villón quien manifestó: lo que hay que hacer es obligar a los intermediarios a tener una garantía y sacar ese porcentaje que se establece en el Art. 8 del Acuerdo referido, si la garantía no cubre el volumen de cajas exportadas estoy de acuerdo que se suspenda a los intermediarios. el Dr. Luis Noblecilla, Subsecretario Regional, expone: las garantías presentadas por las Compañías Exportadoras no cubren el valor correspondiente al volumen de cajas exportadas, a pesar de que siempre esta Subsecretaría les esta recordando la obligación que tienen de incrementar las garantías. El señor Ministro solicita que se dé una copia del documento a los miembros asistentes donde consta el detalle de las Compañías Exportadoras con la garantía que tienen presentada; por consenso los asistentes a la sesión recomiendan al señor Ministro se curse oficio circular a las Compañías Exportadoras y a los intermediarios debidamente calificados, dándoles un plazo para que se pongan al día en sus garantías, por lo que el señor Ministro dispone al señor Subsecretario Regional oficie por escrito a las Compañías Exportadoras e intermediarios haciéndoles conocer la obligación de estar al día con las garantías presentadas en esta Subsecretaría y que las

SEMBRAR FE, COSECHAR EMPLEO Y DERROTAR LA POBREZA

 3



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería

mismas deben cubrir el valor correspondiente al volumen de cajas que exportan semanalmente cuyo plazo es hasta el día 5 de enero del año 2005, caso contrario se aplicará lo que dispone la Ley. El señor Ministro ofrece a los asistentes hacerles llegar una copia con el detalle de las Compañías Exportadoras y los valores de las garantías que tienen presentadas, al sector productor a través del señor Simón Cañarte, Presidente de la Cámara de Agricultura de la II Zona y al sector exportador por intermedio de la Asociación de Exportadores Bananeros del Ecuador.

AL PUNTO CUATRO: Por consenso la sala acepta este punto, esto es la separación de este Consejo en: Consejo Consultivo del Banano y Consejo Consultivo de Plátano (Barraganete) y otras Musáceas afines. Solicita la palabra el Coronel Roberto Carrera que ha ingresado a este Consejo presidiendo una delegación de productores plataneros, quien da sus sinceros agradecimientos al señor Ministro por haber aceptado el pedido de este importante sector agrícola, especialmente de El Carmen provincia de Manabí, dando de esta manera un paso histórico, ya que somos los segundos exportadores de plátano en el mundo y estamos en manos de los intermediarios, de esta manera podremos ejercer en mejor forma nuestra actividad.

No existiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión siendo las 19H30 lo que certificamos.



Ing. Leonardo Escobar Bravo
Presidente



Ab. Marlene AVECILLAS LÓPEZ
Secretaria Ad-Hoc

Patricia

SEMBRAR FE, COSECHAR EMPLEO Y DERROTAR LA POBREZA

Edificio del MAG, Av. Quito No. 402 entre Padre Solano y Alejo Lascano, piso No.4
Teléfonos: (593 4) 2287795 - 2281543 - 2280542 Fax: 2280541
Guayaquil - Ecuador